



Resolución de Decanato **148 / 2026 - NAT -UNSa**
Autorizar prórroga Lic. SAID ADAMO, María del Milagro- DCB
De: **NAT - ESCUELA DE POSTGRADO**



Salta,
03/03/2026

EXPEDIENTE N° 11.216/2019
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María del Milagro SAID ADAMO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT – 2021 N° 413, de fecha 8 de junio de 2021 (fs. 84 a 86), se autoriza la inscripción de la Lic. María del Milagro SAID ADAMO, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 291 obra Nota N° 4037/2025, interpuesta por la Doctorando, con el aval de su Director de Tesis, Dr. Héctor CRISTÓBAL, solicitando prórroga para la entrega de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 292 a 299 obra Acta de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar una prórroga por 12 meses desde el momento de vencimiento;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por la Doctorando Lic. María del Milagro SAID ADAMO, por 12 (doce) meses, hasta 8 de junio de 2027, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, conforme a lo dispuesto en el Art. 26° "e" - Res. CS. N° 247/12. -

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. María del Milagro SAID ADAMO, Director de Tesis, Dr. Héctor CRISTÓBAL, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales